HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 263

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ ARBITRAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE LOS VECINOS PUEDAN REALIZAR DENUNCIAS ANÓNIMAS EN LAS DELEGACIONES DE LAS 6 LOCALIDADES DE SAN ISIDRO.-

263

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

41

San Isidro, 6 de Mayo de 2025.

VISTO:

La LEY 14.346, Sancionada el 27 de Setiembre de 1954 y Promulgada el 27 de Octubre de 1954, que establece penas para las personas que maltraten o hagan víctimas de actos de crueldad a los animales.

CONSIDERANDO:

Que, sigue a la espera de sanción, el llamado Proyecto de Ley Conan, que busca modificar la legislación vigente y nombrada en vistos, endureciendo las penas para quienes cometan actos de maltrato animal, como así también ampliando los alcances de dicha normativa.
Que, muchos vecinos de San Isidro eligen compartir su vida con animales de compañía. Que, en líneas generales, la sociedad sanisidrense vela por las buenas costumbres y el trato cuidado hacia las mascotas y animales en general.
Que, pueden surgir lamentables excepciones, pudiendo originarse hechos de violencia hacia los animales que, no por aislados, son menos graves.

Por lo expuesto, se solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que los vecinos de San Isidro puedan realizar denuncias anónimas en las delegaciones de las 6 Localidades de San Isidro, sobre hechos de maltrato animal, de los cuales sean testigos directos, ocurridos tanto en el espacio público, como en el ámbito privado, lo que daría curso conforme a la Ley 14.346, articulando el accionar con la autoridad competente, según lo dispuesto por la normativa nacional vigente.

ARTÍCULO 2: De forma.

Gabriela Martinez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 21/05/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION REGLAMENTO Y LEGISLACION
SAN ISIDRO 22 de MAYO de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
16 MAY 2025
Hora 11:44
RECIBIDO